



**Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº. 16/2015 DE 22 DE JULIO. SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

**CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a veintidós de julio de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procedió al estudio de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (15 DE JULIO DE 2015).**  
Sometida a la consideración de los señores asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

**2.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SORTEO DEL APROVECHAMIENTO DE LA LABOR DE LAS FINCAS COMUNALES DEHESA Y EL PRADO.**  
Por la Presidencia se da cuenta del pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación de las suertes de la Dehesa y el Prado, que no se reproduce por obrar en el correspondiente expediente, así como el calendario propuesto para la realización del procedimiento, que han sido dictaminados favorablemente por la Comisión de Coordinación de fecha 22 de julio de 2105.

Se oyó el informe del secretario-interventor en orden a la competencia de este órgano para su aprobación, de acuerdo con la delegación de atribuciones efectuada por el Pleno sobre el mismo en sesión de 1 de julio del presente año: "l. La regulación del aprovechamiento de los bienes comunales en los términos previstos en la legislación aplicable."

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante sorteo, del aprovechamiento de la labor de las fincas comunales de la Dehesa y el Prado.

2. Realizar el proceso de adjudicación de las suertes de acuerdo con el siguiente calendario:

**23 de julio de 2015:** Exposición al público de las bases del sorteo.

**24 de julio de al 23 de agosto de 2015:** plazo de presentación de solicitudes.

**3 de septiembre de 2015:** adjudicación de número de suertes por solicitante por la Comisión de Coordinación y ratificación por la Junta de Gobierno Local.

**4 al 9 de septiembre de 2015:** plazo para oír reclamaciones.

**10 de septiembre de 2015:** de presentarse reclamaciones, resolución de las mismas por la Comisión de Coordinación y propuesta de adjudicación definitiva del número de suertes por solicitante. Ratificación por la Junta de Gobierno Local.

**17 de septiembre de 2015:** SORTEO PÚBLICO Y ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS A CADA SOLICITANTE O GRUPO DE SOLICITANTES.

3.- Dar la máxima publicidad al presente acuerdo en la localidad, facultando al señor concejal delegado del Área de Desarrollo Rural y Urbano para la resolución de cuantos asuntos se susciten en la ejecución del mismo, así como para su impulso y ordenación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

  
Ángel Caballero Serrano.



